



INVITACION PÚBLICA
REQUERIMIENTO 431584 - 2026
INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA (ODC) DE MÍNIMA CUANTÍA
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005)¹

Compra de camilla con destino a la Sección de Actividad Física y Deportiva del área de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica legalmente constituida que su actividad económica y/o objeto social se encuentre relacionado con el objeto a contratar.

2.- OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Compra de camilla con destino a la Sección de Actividad Física y Deportiva del área de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Camilla: • Dimensiones: 190 cm (largo) x 85 cm (ancho) x 80 cm (alto). • Capacidad de carga: Entre 180 kg y 250 kg (dependiendo del tipo de motor o material). • Acolchado: Espuma de poliéster de alta densidad o viscoelástica (grosor habitual de 8 a 10 cm). • Tapizado: Cuero sintético (vinil) de grado médico, resistente a aceites, cremas corporales y fácil de desinfectar. • Accesorios comunes: Orificio facial (oval) con tapa y bandeja inferior o estante para almacenamiento. • Fija en metal: Estructura de tubería cold rolled con pintura electrostática, frecuentemente con sistemas mecánicos manuales para inclinar el espaldar.	1

¹ El contratista será seleccionado por Invitación Pública cursada a través de la página WEB de la Universidad, con tal de no violar la prohibición de contratación directa impuesta por la Ley 996 de 2005.

La Universidad Nacional de Colombia cuenta con un régimen jurídico de contratación exceptuado del estatuto general de contratación, por lo cual las normas aplicables a este proceso son las contenidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y en la Resolución de Rectoría 1551 de 2014 "Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia".

• Incluir tapones (botas) antideslizantes para las patas de la camilla • Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación.	
--	--

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

1	Suministrar la camilla conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, incluyendo sus respectivos accesorios y elementos de seguridad
2	Garantizar que el bien suministrado sea nuevo, de excelente calidad y libre de defectos de fabricación
3	Realizar la entrega de la camilla en el lugar indicado por la Universidad, dentro del plazo establecido
4	Otorgar garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación
5	Asumir los costos de transporte, cargue, descargue e instalación, si aplica
6	Brindar soporte y atención oportuna en caso de presentarse fallas o requerimientos relacionados con la garantía del producto

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Nacional de Colombia, en adelante la UNIVERSIDAD contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente invitación, mediante la suscripción de una ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA.

6. PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con el estudio realizado por el proyecto solicitante que precede al presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira estima como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización: 30 días calendario.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de **DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.059.929)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 315 del 21 de mayo de 2026, con cargo al proyecto 403010347414 - FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA SEDE PALMIRA

Nota:

- a. El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Por lo anterior, el PROPONENTE deberá proyectar el valor de su propuesta incluyendo todos los valores, así como los impuestos a que haya lugar, en que pudiera incurrir durante la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

- b. El valor de la contribución especial no hace parte del valor estimado para amparar el objeto de la presente Invitación, y se detalla solo para efectos tributarios internos de la Universidad.

8. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: un pago por valor de la oferta seleccionada, previo recibo a satisfacción del informe de actividades verificado, aprobado y certificado por el supervisor de la orden contractual y la presentación del certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral

Debido a la naturaleza del contrato, no se aceptará como forma de pago los pagos anticipados ni anticipos.

9. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación y la orden contractual que llegare a suscribirse, se regirán además de lo establecido en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia"; por la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 por la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia, por las demás normas que los modifiquen y/o complementen y/o sustituyan; y por las demás normas que rijan la materia.

10. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad de todos los documentos que se les entreguen para la ejecución de las actividades.

11. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la UNIVERSIDAD podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El proceso de selección se llevará a cabo en las fechas, sitios y horas que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta de la invitación	11 de junio de 2026	https://portaladquisiciones.unal.edu.co/index.php
Observaciones a la invitación	12 de junio de 2026, a las 12:00 medio día	Al correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co
Respuestas a las observaciones	16 de junio de 2026	https://portaladquisiciones.unal.edu.co/index.php
Recepción de propuestas y cierre de la invitación	18 de junio de 2026, a las 10:00 a.m.	Al correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	23 de junio de 2026	https://portaladquisiciones.unal.edu.co/index.php
Observaciones al informe preliminar de evaluación	24 de junio de 2026 a las 11:00 a.m.	Al correo electrónico: invitaciones_pal@unal.edu.co
Respuesta a las observaciones y publicación de informe definitivo de evaluación	26 de junio de 2026	https://portaladquisiciones.unal.edu.co/index.php

Nota:

- Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página Web <https://portaladquisiciones.unal.edu.co/index.php> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.
- Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en la página Web <https://portaladquisiciones.unal.edu.co/index.php>
- Solo se tendrán como presentadas las observaciones a la invitación y al informe de evaluación preliminar que se hagan a través de los canales y plazos establecidos en el cronograma.
- La consulta y la respuesta a las observaciones a la invitación formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.
- Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.
- El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha del vencimiento de la presente invitación, ante cualquier observación, deberá tenerse como negación de la solicitud y en consecuencia las condiciones de la invitación habrán de tomarse como se expidieron originalmente.
- Si vencida la fecha para presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación, la UNIVERSIDAD no ha recibido observaciones por parte de los participantes, el documento quedará ratificado como informe definitivo de evaluación.

13. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

Sólo se evaluarán las propuestas que hayan sido radicadas al correo electrónico invitaciones_pal@unal.edu.co hasta la fecha y hora indicadas en el CRONOGRAMA. El PROPONENTE que envíe su propuesta a canales distintos o de manera extemporánea no será tenido en cuenta dentro del proceso.

En la fecha y hora establecidas para el cierre de la invitación, se levantará un acta que contendrá una relación sucinta de las propuestas presentadas, el nombre del PROPONENTE, el número de folios o de archivos de que consta, haciendo la aclaración si la numeración de la misma presenta tachaduras o enmendaduras o si se encuentran folios en blanco.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la UNIVERSIDAD que allí intervengan.

14. SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

La UNIVERSIDAD, a través del correo electrónico invitaciones_pal@unal.edu.co, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada, hasta antes de la publicación definitiva.

La solicitud de la UNIVERSIDAD y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito. El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por la UNIVERSIDAD, al correo (invitaciones_pal@unal.edu.co) a fin de proseguir dentro del proceso de evaluación.

La no respuesta en el canal y plazo estimado dará lugar al rechazo de la propuesta.

15. NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente Invitación, no suscribe la orden contractual dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su asignación, la UNIVERSIDAD podrá asignar la orden contractual al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

16.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

16.1. Oferta escrita

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total, de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)
- h. Descripción clara y detallada de los servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta (Las propuestas deberán tener una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

Nota:

- a. NO SE ACEPTA la presentación de OFERTAS parciales, alternativas o complementarias.
- b. Obligatoria para la contratación de servicios profesionales, técnicos, asistenciales o de apoyo a la gestión prestados por personas naturales y/o jurídicas.
- c. Obligatoria para bienes, obras, servicios especializados de asesoría, interventoría, consultoría, gerencia de obra o de proyectos y para la elaboración de estudios y diagnósticos prestados por personas naturales y/o jurídicas.

16.2. Documentos persona natural

Las personas naturales deberán presentar los siguientes documentos con la oferta escrita:

- a. Hoja de vida actualizada, descargada del SIGEP II y con la declaración juramentada diligenciada (marcar SI o NO con una x según corresponda). Deberá adjuntar en dicho sistema los documentos soporte de la información consignada.

Nota: En caso de requerir la creación de usuario en la plataforma de la Función Pública, SIGEP II, por favor enviar correo electrónico a invitaciones_pal@unal.edu.co indicando: Nombre completo, Fecha de Nacimiento, Número de cédula de ciudadanía, Género, Correo Electrónico. Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía

- b. Copia del Certificado de Matricula de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días, en la cual consten las actividades comerciales a las cuales se dedica y el nombre del o de los establecimientos de comercio de su propiedad (en el caso de poseerlo).
- c. Copia de la cedula de ciudadanía clara y visible
- d. Copia legible del Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN, con la información personal y tributaria actualizada. La actividad económica inscrita en el RUT debe ser acorde al objeto general y actividad(es) principal(es) o secundaria(s) de la contratación requerida.

- e. Remitir la tarjeta militar o el certificado donde se evidencia la definición de la situación militar.

Nota: El estado valido es "Reservista". Sin embargo, si el oferente seleccionado no ha definido su situación militar, podrá darse continuidad al trámite contractual siempre que, como resultado de la consulta en <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>, aparezca en estado "inscrito" o "en liquidación". También será válida la presentación del certificado provisional, expedido por las autoridades de reclutamiento, que acredite el trámite de la definición de la situación militar. En todo caso, desde el momento de la vinculación contractual, el contratista tendrá 18 (dieciocho) meses para acreditar la definición de su situación militar.

- f. Documentos que acrediten la afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones en el régimen contributivo.

Nota: Será válido cualquiera de los siguientes:

- Copia de certificación de afiliación a EPS y a AFP (Pensión). Serán válidos los estados "activo", "suspendido" e "inactivo".
 - Copia del formato de afiliación radicado ante la EPS y la AFP (Pensión).
 - Copia del recibo de pago de EPS y de AFP (Pensión).
 - Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación ni el pago de aportes a dicho sistema.
- g. Creación de tercero en el portal financiero: para realizar el trámite de creación o actualización deberá verificar en cuál de los tres casos que a continuación se reseñan se encuentra y seguir los pasos que se le indican:
- Si cuenta con correo UNAL y aún no se encuentra creado como tercero en el portal financiero o si requiere actualizar información, deberá hacer el trámite en <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co/Portal/#/Login>
 - En caso de que no cuente con correo UNAL y sea su primera contratación con la Universidad deberá remitir el certificado de su cuenta bancaria.
 - En caso de que ya se encuentre creado en el portal financiero, pero no cuente con correo UNAL y requiera realizar cambio de su cuenta bancaria, deberá remitir certificado de la cuenta bancaria que desea inactivar y certificado de la cuenta que desea activar.
- h. Diligenciar y remitir el formato de autorización de tratamiento de datos personales.
- i. Diligenciar y remitir el formato Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores

- j. Remitir el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Nota: El certificado debe estar vigente para la fecha de legalización de la orden contractual.

- k. Remitir el certificado médico ocupacional (obligatorio para órdenes contractuales de servicio (OSE), órdenes contractuales de consultoría (OCO) u órdenes contractuales de prestación de servicio personales de apoyo a la gestión (OPS)). El certificado tiene una vigencia de tres años y debe contar con el número de la licencia médica y número del Registro médico.

Nota: si el oferente no ha tenido condición de contratista con la UNIVERSIDAD NACIONAL dentro de los últimos 6 meses, deberá aportar nuevo certificado médico.

- l. Diligenciar el registro de declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés (Para realizarlo debe ingresar al Aplicativo de Ley 2013 de 2019 - Consulta Ciudadana: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>)

Nota: El registro se debe realizarse para la contratación con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

16.3. Documentos persona jurídica:

Las personas jurídicas deberán presentar los siguientes documentos con la oferta escrita:

- a. Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o el documento idóneo que haga sus veces, con expedición inferior a 60 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Nota: En el caso que, según el Certificado de Cámara de Comercio, el representante legal del OFERENTE requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertas o para suscribir y legalizar el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, firmados por el competente.

- b. Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del representante legal.
- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT) expedido por la DIAN. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- d. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.

- e. Copia de la cédula de ciudadanía de revisor fiscal (si está obligado a tenerlo)
- f. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (si está obligado a tenerlo)
- g. Certificado de antecedentes, expedido por la Junta Central de Contadores. (si está obligado a tenerlo)
- h. Certificado de cuenta bancaria, con expedición inferior a 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta para realizar la creación de tercero en el portal financiero. En caso de que ya se encuentre creado en el portal financiero, pero no cuente con correo UNAL y requiera realizar cambio de su cuenta bancaria, deberá remitir certificado de la cuenta bancaria que desea inactivar y certificado de la cuenta que desea activar.
- i. Formato de autorización de tratamiento de datos personales, completamente diligenciado.
- j. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal que suscribirá la orden, en el que se verifique que no se encuentra reportado como deudor alimentario moroso.

Nota: El certificado debe estar vigente para la fecha de legalización de la orden contractual.

- k. Registrar y/o actualizar la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés en el Sistema de Publicación de Información Ley 2013 de 2019: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013>

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

17.1 Requisitos habilitantes

La Universidad efectuará la verificación de los requisitos exigidos en esta invitación por cada proponente. Solo las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos, serán objeto de asignación de puntaje.

REQUISITOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: la oferta deberá contener todos los documentos exigidos en el numeral 16 de la presente invitación. En caso de no aportarlos la Universidad podrá requerirlos en cualquier momento antes del envío del informe de evaluación siempre que no constituya factor de asignación de puntaje.	CUMPLE / RECHAZO
	Perfil/Objeto social del oferente: el oferente debe cumplir con el perfil/objeto social	CUMPLE / RECHAZO

	requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE / RECHAZO
CALIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE/ RECHAZO

17.2 Asignación de puntaje

Las propuestas habilitadas, serán calificadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	MÁXIMO PUNTAJE ASIGNABLE
OFERTA ECONÓMICA: se asignarán 100 puntos (mayor puntaje) a la oferta que presente el menor precio en pesos (conforme al valor total más IVA) conservando la calidad y especificaciones técnicas requeridas, y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversas.	100
TOTAL:	100

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios y en estricto orden:

- a. La UNIVERSIDAD aplicará los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente. En caso de ser necesario la aplicación de los criterios de desempate, la UNIVERSIDAD analizará en cada caso su aplicación al presente proceso.
- b. Si persiste el empate, se realizará un sorteo mediante balotas con los oferentes empatados, en audiencia celebrada en las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, el cual se llevará a cabo bajo las siguientes reglas:
 - I. En la sesión de desempate, se numerarán las balotas de acuerdo al número de oferentes empatados en el primer lugar.

- II. Las balotas numeradas serán depositadas en un recipiente que impida ver hacia su interior.
- III. Luego, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada oferente escogerá la balota.
- IV. Realizado este primer sorteo, los oferentes, en el orden que se haya determinado, procederán a tomar, a ciegas, dentro del recipiente, una única balota y se asignará la contratación al oferente que saque la balota con el número mayor y cuyo resultado es aceptado de antemano por los oferentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
- V. En todo caso sólo podrán participar en el desempate los oferentes que asistan a dicha sesión. Se entiende que el oferente que no asista o no esté representado en este sorteo, será descalificado.

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

La UNIVERSIDAD rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en la invitación y entre otros, en los siguientes casos:

- a. Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- b. Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente invitación.
- c. Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- d. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE a la UNIVERSIDAD o los demás PROPONENTES.
- e. Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por La UNIVERSIDAD para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- f. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requisitos de habilitación.
- g. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes solicitados como aclaraciones por parte de la UNIVERSIDAD. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia, entre la información obtenida frente a la relacionada por el PROPONENTE en los respectivos formatos o certificaciones.
- h. Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- i. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- j. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación.

20. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTO DE PROCESO DE INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD podrá declarar desierto un proceso de invitación directa por los siguientes motivos:

- a. La no presentación de ofertas,
- b. Incumplimiento por parte de los oferentes de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones o en los términos de la invitación,
- c. Que la oferta no alcance los puntajes mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones o en los términos de la invitación,
- d. Cuando no existan razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios del estudio de mercado o de referencia y los presentados por los oferentes,
- e. Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del oferente,
- f. Cuando la oferta resulte inconveniente institucionalmente para la Universidad;
- g. Cuando se presenten circunstancias sobrevinientes al proceso de invitación que determinen la inconveniencia de la selección de la oferta para los intereses de la Universidad.

RESPONSABLE DE LA INVITACIÓN

John Edinson Molina Arce
Sección de contratación
Universidad Nacional de Colombia
Teléfono: 2868888 ext. 30028

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PARA EL REGISTRO DE TERCEROS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Autorizo de manera expresa e inequívoca a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para que dé tratamiento sobre la recolección, almacenamiento, uso, circulación y la supresión de los datos personales indispensables, opcionales y sensibles que se hayan recolectado en fechas anteriores o que se requieran en un futuro para el desarrollo adecuado de la relación entre las partes del presente contrato, autorizo la Cesión Nacional o Transferencia Internacional de datos a:

- i) Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- ii) Terceros con los cuales la universidad haya celebrado contratos, para la realización de tareas tercerizadas relacionadas con, o derivadas del servicio educativo y demás relacionados;
- iii) Terceros países, cuando se requiera para realizar los fines de la educación binacional o para la realización de alguna actividad educativa en estos terceros países o para el desarrollo de actividades de mejoramiento del servicio educativo, autorizo el tratamiento de los datos de menores de edad como representante legal del menor; autorizo el tratamiento de datos sensibles entre otros el uso de sistemas biométricos y video vigilancia que puede ser monitoreado sin que esto implique violación a sus derechos a la intimidad y dignidad; autorizo al tratamiento de datos privados como fotografías y videos para que sean publicados en la redes sociales y demás finalidades establecidas dentro de nuestra Política de Protección de Datos Personales, así como no se utilizará en ningún caso los datos personales para fines diferentes a los estipulados en nuestra política.

Con mi firma certifico conocer la política de Protección de Datos Personales del responsable del Tratamiento y los derechos que me asisten en mi calidad de Titular de Datos Personales, entre los que se encuentran los siguientes:

- i) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales
- ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada, salvo cuando la ley no lo requiera;
- iii) Previa solicitud, ser informado sobre el uso que se ha dado a sus Datos Personales, por el responsable o quienes por cuenta de éste realicen el Tratamiento de sus Datos Personales;
- iv) Presentar ante las autoridades competente quejas por violaciones al régimen legal colombiano de protección de datos personales;
- v) Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales cuando la autoridad competente determine que el responsable incurrió en conductas contrarias a la ley y la Constitución, y
- vi) Acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Estos los puede ejercer a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co. La política se podrá consultar en el siguiente enlace: <http://unal.edu.co/tratamiento-de-datos-personales.html>

Como constancia de lo anterior firmo esta autorización el día:

DD

MM

AAAA

Firma titular o representante legal

Nombres y apellidos o razón social:

No. Identificación:

Correo electrónico:

Teléfono:

Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores y tratamiento de datos personales
Etapas: Adquirir bien, servicios u obras civiles



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

AUTORIZACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(la) suscrito(a) autorizo libre, expresa, inequívoca y exclusivamente a la Universidad Nacional de Colombia, con NIT 899.999.063-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019 y la Ley 2375 de 2024, como requisito previo para mi eventual vinculación o contratación y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de ésta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, publicada en el enlace <https://unal.edu.co/proteccion-de-datos-personales>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Dada en la ciudad de _____, el día _____ de _____ 20__.

Firma _____

Nombre _____

Cédula _____

Expedida en _____

[Inicio](#) / [Procesos de selección](#) / [876-2026-PAL](#) / [Avisos](#)

876-2026-PAL

Abierto

Ver en SECOP II

Compra de camilla con destino a la Sección de Actividad Física y Deportiva del área de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

Progreso del proceso

0%

0 de 8 actividades completadas

Contacto

Sección de Contratación | Palmira

✉️ ofcontratacion_pal@unaLedu.co -
divbienes_pal@unaLedu.co

🏢 Sede Palmira

💰 Presupuesto 2.059.929

📅 Publicado el 11 jun. 2026, 11:24

📅 Recepción de ofertas hasta el 18 jun. 2026, 10:00

[Cronograma](#) [Documentos](#) [Avisos](#)

11 de junio de 2026

- 11:24 Se publicó el proceso.
- 11:22 El documento ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES ha sido publicado.
- 11:22 El documento ANEXO No. 1 FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS ha sido publicado.
- 11:22 El documento Pliego de Condiciones 431584 ha sido publicado.



- Procesos de selección
- Auditoría
- Registros del sistema
- Transparencia
- Informes

Inicio / Administración / Procesos de selección / 876-2026-PAL / Historial de cambios

876-2026-PAL

Publicación

- General
- Cronograma
- Documentos
- Acta de cierre
- Historial de cambios

El proceso está en estado **Abierto**

Acción	Fecha de realización	Realizado por	Justificación	Acciones
La actividad Informe de respuesta a las observaciones y publicación de informe definitivo de evaluación. ha sido modificada. El documento InformeEvaluacionDefinitivo.pdf.	26 jun. 2026, 11:14	lbarandica	Se publicó el informe definitivo de evaluación.	
El documento InformeEvaluaciónDefinitivoInvitacion876-2026PAL ha sido publicado.	26 jun. 2026, 11:12	lbarandica		
Se subió el documento InformeEvaluaciónDefinitivoInvitacion876-2026PAL.	26 jun. 2026, 11:12	lbarandica		Publicar
La actividad Publicación del informe preliminar de evaluación ha sido modificada. El documento InformeEvaluacionPreliminarInvitacion876_2026PAL.pdf.	23 jun. 2026, 09:41	nroac	Se adjunta informe de evaluacion preliminar	
El documento InformeEvaluaciónPreliminarInvitacion876-2026PAL ha sido publicado.	23 jun. 2026, 09:40	nroac		
Se subió el documento InformeEvaluaciónPreliminarInvitacion876-2026PAL.	23 jun. 2026, 09:40	nroac		Publicar
La actividad Publicación acta de cierre ha sido modificada. El documento acta_de_cierre.pdf.	18 jun. 2026, 10:54	nroac	Se adjunta acta de cierre	
El documento Acta de cierre ha sido publicado.	18 jun. 2026, 10:54	nroac		
Se subió el documento Acta de cierre.	18 jun. 2026, 10:54	nroac		Publicar
Se publicó el proceso.	11 jun. 2026, 11:24	nroac		





- Procesos de selección**
- Auditoría**
- Registros del sistema**
- Transparencia**
- Informes**

[Inicio](#) / [Administración](#) / [Procesos de selección](#) / [876-2026-PAL](#) / [Historial de cambios](#)

876-2026-PAL

Publicación

General

Cronograma

Documentos

Acta de cierre

Historial de cambios

El proceso está en estado **Abierto**

Acción	Fecha de realización	Realizado por	Justificación	Acciones
La actividad Publicación y consulta del pliego de condiciones ha sido modificada. El documento Pliego_de_Condiciones_431584.pdf.	11 jun. 2026, 11:24	nroac		Publicar
La actividad Informe de respuesta a las observaciones y publicación de informe definitivo de evaluación. ha sido modificada. La fecha 26 jun. 2026 18:00. La descripción del lugar .	11 jun. 2026, 11:24	nroac		Publicar
La actividad Recepción de observaciones al informe preliminar de evaluación ha sido modificada. La fecha 24 jun. 2026 11:00. La descripción del lugar invitaciones_pal@una.edu.co.	11 jun. 2026, 11:24	nroac		Publicar
La actividad Publicación del informe preliminar de evaluación ha sido modificada. La fecha 23 jun. 2026 18:00. La descripción del lugar .	11 jun. 2026, 11:23	nroac		Publicar
La actividad Publicación acta de cierre ha sido modificada. La fecha 18 jun. 2026 18:00. La descripción del lugar .	11 jun. 2026, 11:23	nroac		Publicar
La actividad Recepción de ofertas ha sido modificada. La fecha 18 jun. 2026 10:00. La descripción del lugar invitaciones_pal@una.edu.co.	11 jun. 2026, 11:23	nroac		Publicar
La actividad Publicación Informe de respuesta a las observaciones al pliego de condiciones ha sido modificada. La fecha 16 jun. 2026 18:00. La descripción del lugar .	11 jun. 2026, 11:23	nroac		Publicar
La actividad Recepción de observaciones al pliego de condiciones ha sido modificada. La fecha 12 jun. 2026 12:00. La descripción del lugar invitaciones_pal@una.edu.co.	11 jun. 2026, 11:22	nroac		Publicar
La actividad Publicación y consulta del pliego de condiciones ha sido modificada. La fecha 11 jun. 2026 12:00. La descripción del lugar .	11 jun. 2026, 11:22	nroac		Publicar
El documento ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES ha sido publicado.	11 jun. 2026, 11:22	nroac		





- Procesos de selección
- Auditoría
- Registros del sistema
- Transparencia
- Informes

[Inicio](#) / [Administración](#) / [Procesos de selección](#) / [876-2026-PAL](#) / [Historial de cambios](#)

876-2026-PAL

Publicación

General

Cronograma

Documentos

Acta de cierre

Historial de cambios

El proceso está en estado **Abierto**

Acción	Fecha de realización	Realizado por	Justificación	Acciones
Se subió el documento ANEXO No. 2 FORMATO INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES.	11 jun. 2026, 11:22	nroac		Publicar
El documento ANEXO No. 1 FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS ha sido publicado.	11 jun. 2026, 11:22	nroac		
Se subió el documento ANEXO No. 1 FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS.	11 jun. 2026, 11:22	nroac		Publicar
El documento Pliego de Condiciones 431584 ha sido publicado.	11 jun. 2026, 11:22	nroac		
Se subió el documento Pliego de Condiciones 431584.	11 jun. 2026, 11:22	nroac		Publicar
Se modificó: El objeto Compra de camilla con destino a la Sección de Actividad Física y Deportiva del área de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. La modalidad Invitación Pública. La tipología ORDENES_CONTRACTUALES. La fecha de cierre 18 jun. 2026 10:00. El presupuesto 2059929.	11 jun. 2026, 11:21	nroac		Publicar
Se creó el proceso.	11 jun. 2026, 11:20	nroac		Publicar
Se crearon las actividades por defecto para el proceso.	11 jun. 2026, 11:20	nroac		Publicar

